


Boletín Comercial



Juridico Industrial y de Comercio  Núm. 38

AÑO III

Palma de Mallorca

15 de Febrero de 1898

Carnaval

En todas partes tienen sus costumbres y diversiones carnavalescas, diferentes en casi todos los países, pero siempre revistiendo una misma base y teniendo un mismo punto de vista.

El Carnaval es tiempo de libertad, ó mejor dicho, tiempo de locura, pues por loco rematado se tendría á todo aquel que en otra época del año hiciera lo que en ésta es por todos consentido. Pero en realidad podemos decir que en este tiempo en que la humanidad sale de su estado normal, es cuando precisamente cada cual se muestra poco más ó menos tal cual es, quitándose la máscara que en el resto del año lleva puesta para aparentar lo que está muy lejos de estar conforme con los sentimientos que anida en su corazón. Este ya no se lleva hoy sobre la mano, sino muy al contrario, bien escondido, para que nadie vea los anhelos y deseos que abriga, casi siempre opuestos al bien del prójimo; deseos y aspiraciones que se procura ocultar bajo exterioridades hipócritas, bajo formas engañosas, aunque corteses.

Pero dejémonos de lamentaciones inúti es ya que no es posible cambiar el modo de ser de la humanidad y ocupémonos del Carnaval con relación

al comercio y á la industria, punto de vista más apropiado á los fines que persigue nuestra publicación.

Muchos son los países que aprovechan este tiempo para sacar utilidad, industrial y comercialmente hablando. Bastantes poblaciones hay en donde la libertad del Carnaval da ocasión para anunciar con formas llamativas y eficaces los productos de la localidad y para esponerlos al público en días de tanta concurrencia. Para favorecer, aunque indirectamente, la mayor venta y lograr el mayor número de transacciones, cuya utilidad es general, se celebran festejos, se organizan cabalgatas y se buscan incentivos de toda especie como ferias, certámenes, batallas de flores, etc., etc. con el solo fin de atraer transeuntes en beneficio del comercio y de la industria.

En Palma se ha hecho muy poco con este objeto en tiempo de Carnaval. Solamente la hermosa cabalgata del año pasado, organizada por la *Junta de protección al soldado* y algunas otras llevadas á cabo en años ya lejanos por jóvenes de buen humor, son hechos que merezcan consignar. El comercio y la industria nada han hecho en provecho propio, y hora es ciertamente de que tan importantes fuentes de la riqueza pública salgan de su marasmo y se aprovechen de un medio que tan buenos resultados puede darles. En nuestro concepto no habría de serles difícil organizar una cabalgata, si no para este año, para el siguiente, con sencillas carrozas anunciadoras, acompañada por los propios dependientes, elementos valiosísimos para formar unos festejos lucidos, que darían animación á la ciudad y beneficios seguros á las clases mercantiles.

Mucho nos alegraríamos que este pensamiento ú otro semejante se llevara á cabo; más nuestro carácter apático, nuestro especial modo de ser

que hace que aun conociendo la razón y la bondad de una idea no nos preocupemos poco ni mucho de ella, nos hace desconfiar de ver realizado nada útil y digno de una capital tan populosa como Palma.

CUENTO Ó HISTORIA

En un pueblo no se cuál, montañoso, y rico en aguas que riegan todo su contorno, aguas que brotan de las entrañas de la tierra, frescas y puras; unas á larga y otras á corta distancia de su poblado, ha sucedido el siguiente caso.

Estaba gobernado por un Ayuntamiento adicto al Gobierno, y formado por personas, si bien algo ignorantes y poco prácticas en lo referente á medios de gobernar, todas ellas de rectitud conocida, amantes de su rincón de patria y deseosas de mejorar en todo lo posible la población y facilitar comodidades á los vecinos.

Prueba de ello fué, el acuerdo que tomaron de conducir las aguas de una fuente vecina dentro la población, para evitar que tuvieran que buscarla los vecinos á distancia. Y como de un gran beneficio se trataba se puso manos á la obra y se nombró persona perita en la materia para que estudiara los medios, más ventajosos y mejores para el pronto logro de sus deseos.

Ofició al perito nombrado comenzáranse los trabajos de estudio y consultas con propietarios de aguas y terrenos, y cuando iba yá á ser un hecho la mejora aguardada por todos, cambió la situación, vinieron elecciones y fué cambiado el Ayuntamiento.

No fué éste, por desgracia del molde del anterior, pues si bien había en él personas de excelentes cualidades que formaban parte del nuevo Ayuntamiento, no componían mayoría.

Tendríamos forzosamente que suspender el relato ó llenarlo de puntos suspensivos si las cualidades personales de los que constituían la mayoría tuvieramos que describir; pero ni el buen sentido ni la moral nos lo permitirían.

Debemos empero aquí, para que venga á bien la moraleja, hacer constar que el Ayuntamiento saliente con la más buena intención del mundo y fiado en esta misma, no dejó consignado en acta ni copiado tan solo el oficio dirigido al perito ó persona que se había encargado de aquellos trabajos.

Comenzaron luego las discordias entre bandos, desavenencias y rencillas personales, y motivaron un sin fin de hechos, que ni su pequeñez ni sus consecuencias nos interesan; pero consecuencia de los mismos y de otros hechos fué, que, ni había en

aquel pueblo orden, ni administración, ni nada, y que se quedó sin hacer la mejora indicada, y lo que es más triste sin pagar las cuentas y trabajos realizados en aquel asunto.

Tomemos nosotros ahora y sigamos el curso de uno de ellos para conseguir nuestro objeto.

Uno de los operantes reclamó su cuenta al nuevo Ayuntamiento y despues de gastarse un dineral en sellos, recados y otras cosas, sin resultado, obtuvo, gracias á no sabemos que, la contestación de que no se le podía pagar, no porque no existieran fondos, pues no habría sido extraño, sino porque no constaban antecedentes, y lo peor del caso es que se le contestó de una manera ilegal y sin cumplir los trámites prescritos por las leyes en estos casos.

No queremos consignar aqui toda la arenga de un asunto que fastidiaría y que no conduciría á nada, si bien en honor á la verdad, hacer constar debemos la buena acogida y celo en el cumplimiento de su deber mostrado por las autoridades que intervinieron en el asunto.

Resultó pero de todo ello que se quedaron sin hacer las obras emprendidas de la mejora, y sin cobrar los que habían prestado su trabajo, y vamos ahora á apuntar lo que nos proponíamos con esto.

Lector; como moraleja, no trabajes ni adelantes por Ayuntamientos de pueblecitos, en manera alguna, y menos si existen en la villa rencillas de politiquilla local.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDADES

CONSTITUCIONES

Sóller.—Relación de las fábricas de tejidos solicitada por el suscriptor n.º 745.

La Solidez, Sociedad anónima. - Lanuza y C.^a, calle Isabel II.—Albertí Frontera y C.^a.—José Morell é hijo.—Sebastián Pizá. Antonio Frontera y C.^a.—Damián Enseñat, Pastor 14.—José Colom.—Sebastián Alcover.—Francisco Pons.

Barcelona.—Hermosel y Alen, para operaciones de agencia de aduanas, consignaciones y representaciones.

Id.—Victor Valard, para la compra-venta de generos de punto.

Id.—Miguel Ros, Sala y C.^a, para la fabricación de tejidos.

Id.—Mesquita Reig y C.^a, para la fabricación del producto llamado «Eiroplita».

Id.—Blanch, Espona y Bassols, para la fabricación de hilados de algodón y operaciones relacionadas con ella.

Id.—Lloberas y Sanleda, Para la fabricación y venta de tejidos.

Id.—R. Ramoneda y C.^a, para la compra-venta de flecos, agramanes, borlas etc.

DISOLUCIONES

Barcelona.—Marqués y C.^a.

Id.—Camps y Olives.

Id.—Planas hermanos.

Habana.—Joaquín E. de Mayor.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Barcelona.—Masriera é hijos.

Almeria.—J. García Rodríguez.

Carmona.—Alvaro Torre Glosa.

Madrid.—Gaspar Esteban.

Id.—Gil y Montañó.

Barcelona.—Sagrera y Badía.

Barcelona.—José Pellicer y Aymami.

Almeria.—Viuda de Lozano é hijo.

Barcelona.—Francisco M. Vila.

QUIEBRAS

III

Suspensiones de pagos

La suspensión de pagos es ya completamente extraña á lo que tenemos apuntado. Es cuestión comercial y por lo mismo el comerciante, compañía mercantil, sociedad etc., pueden acogerse á lo prescrito en el Código de Comercio y por consiguiente el que pague contribución por algún comercio aunque no esté inscrito en el registro mercantil si lleva el comercio personalmente y á su nombre, pues que teniendo un socio comanditario ó forme colectividad ya viene obligado á la inscripción, podrá seguir los trámites prescritos por los artículos 870 y siguientes de dicho Código, cuando poseyendo bienes para cubrir todas sus deudas, ó carezca de recursos para satisfacerlas en su totalidad, prevea no poderlo efectuar á sus vencimientos. En el primer caso, podrá constituirse en suspensión de pagos, que declarará el Juez ó tribunal en vista de su manifestación, y también dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al vencimiento de una obligación que no haya satisfecho.

Cuando sea declarada judicialmente la suspensión de pagos de un comerciante á tenor de lo

prescrito en la ley, se establece un estado de derecho que impide á los acreedores del mismo obtener mandamientos de ejecución y el poder instar declaración de quiebra hasta quede terminado el expediente por haber sido desechada la proposición de convenio, ó no se reuniese número bastante de votantes para su aprobación, según lo prescrito en el art.º 873 del citado Código de Comercio.

La proposición de convenio deberá ser presentada por el comerciante á sus acreedores dentro los diez días de hecha la declaración de suspensión sujetándose á las prescripciones que citaremos y prescribe la ley en su sección cuarta del título 1.º del Código de comercio repetido.

El comerciante que sobresea en el pago de sus obligaciones se considerará en estado de quiebra procediendo tal declaración cuando la pida el mismo quebrado ó cualquier acreedor legítimo con solicitud fundada, esto es su título por el cual haya despachado mandamiento de ejecución ó apremio y que no resulten bienes suficientes para el pago, ó que justifiquen además del título de su crédito que el comerciante ha sobreseido el cumplimiento de sus obligaciones, no haber cumplido en lo inserto para las suspensiones de pagos en el tiempo de diez días fijado, ó se hubiese fugado sin dejar dependiente encargado, ó cerrado su establecimiento y en este caso preciso de fuga los jueces de oficio procederán á la ocupación de los establecimientos tomando las medidas que exija la conservación de los mismos, interin los acreedores usen el derecho sobre la declaración de quiebra.

El quebrado quedará desde luego inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos los actos de dominio y administración posteriores á la época en que se retrotraigan los efectos de la quiebra.

Hay que observar de paso que las cantidades satisfechas, en dinero, alhajas, efectos ó valores de crédito, en los quince días precedentes á la quiebra por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuese posterior á esta, se devolverán á la masa común, siendo considerado como pago anticipado el descuento de sus propios efectos hecho por el comerciante en el mismo plazo, y las deudas y obligaciones todas se tendrán por vencidas, teniendo en cuenta empero al pagarse si esto tuviera lugar antes de su vencimiento real de hacer el descuento correspondiente.

Continuamos aquí integros los artículos 880 y 881 del Código de Comercio por referirse á asuntos de sumo interés en casos de esta clase.

«Art.º 880 Se reputarán fraudulentos y serán ineficaces respecto á los acreedores del quebrado los contratos celebrados por éste en los treinta días precedentes á su quiebra, si pertenecen á alguna de las clases siguientes: 1.ª Trasmisiones de

bienes inmuebles hechas á título gratuito (C. Com., 890 n.º 10). 2.ª Constituciones dotales, hechas de bienes privativos suyos á sus hijas (C. Com., 980 y 909). 3.ª Concesiones y trasposos de bienes inmuebles en pago de deudas no vencidas al tiempo de declararse la quiebra. 4.ª Hipotecas convencionales sobre obligaciones de fecha anterior que no tuvieran esta calidad, ó por préstamos de dinero ó mercaderías cuya entrega no se verificase de presente al tiempo de otorgarse la obligación ante el notario y testigos que intervinieran en ella. 5.ª Las donaciones entre vivos, que no tengan conocidamente el carácter de remuneratorias, otorgadas después del balance anterior á la quiebra si de este resultare un pasivo superior al activo del quebrado. (C. C., 1368 s.)

Art.º 881 Podrán anularse á instancia de los acreedores, mediante la prueba de haber el quebrado procedido con ánimo de defraudarlos en sus derechos: 1.º Las enagenaciones á título oneroso de bienes raíces, hechas en el mes precedente á la declaración de la quiebra (C. Com., 890 n.º 10). 2.º Las constituciones dotales hechas en igual tiempo de bienes de la sociedad conyugal en favor de las hijas, ó cualquiera otra transmisión de los mismos bienes á título gratuito. 3.º Las constituciones dotales ó reconocimientos de capitales, hechos por un conyuge comerciante á favor del otro conyuge en los seis meses precedentes á la quiebra, siempre que no sean bienes inmuebles del abolengo de éste, ó adquiridos ó poseídos de antemano por el cónyuge en cuyo favor se hubiere hecho el reconocimiento de dote ó capital. 4.º Toda confesión de recibo de dinero ó de efectos á título de préstamos, que, hecha seis meses antes de la quiebra en escritura pública, no se acredite por la fe de entrega de notario, ó si, habiéndose hecho en documento privado, no constare uniformemente en los libros de los contratantes. 5.º Todos los contratos, obligaciones y operaciones mercantiles del quebrado que no sean anteriores en diez días á lo menos, á la declaración de quiebra.»

AVISOS Y NOTICIAS

Recomendamos á los que se dedican al ramo de zapatería las cremas que fabrica D. Ricardo Faus Calvo de Valencia, pues siendo de tan buena calidad como las fabricadas en el extranjero, es preferible siempre ayudar á las industrias del país. Véase el anuncio n.º 40.

*
* *

Un joven de buenos antecedentes y referencias desea encontrar ocupación por las tardes.

Posee la teneduría de libros.

Para informes en ésta redacción.

*
* *

La lámina que repartimos hoy á nuestros suscriptores representa la desembocadura del Torrent de Pareys, vista desde el mar.

Tenemos preparadas yá otras láminas, que iremos repartiendo á medida que nos lo permitan las circunstancias.

*
* *

Hemos recibido el primer número de *Feria Concurso Agrícola* órgano oficial del Comité ejecutivo de la feria concurso que ha de celebrarse en Barcelona.

Lo ponemos á disposición de nuestros lectores.

*
* *

D. Juan Gomez Hemos trata de fundar en Madrid una Sociedad anónima Cooperativa de Vehículos mecánicos, abriendo una suscripción, al objeto de introducir en España vehículos movidos por la electricidad

Pidanse prospectos en las oficinas, Villalar 3.

*
* *

Hemos recibido tambien un número de *El Foro Español* periódico que se publica en Madrid muy útil á los notarios, abogados y procuradores.

*
* *

Tomamos de la *Estación enotécnica de España en Cete* por ser de sumo interés lo que á continuación insertamos.

«Aprovechando la circunstancia de continuar los mercados de esta nación, para nuestros vinos, como reseñábamos la semana anterior y sin modificaciones visibles en sus condiciones ni en sus precios, nos ocuparemos hoy de una cuestión que reviste marcado interés para nuestros viticultores y comercio de vinos y que está llamada, por su importancia y trascendencia, á ser muy debatida entre los químicos é higienistas

Quando en Diciembre último dimos á conocer las conclusiones aprobadas por la *Comisión Oficial* francesa para combatir la temible plaga del *black-*

rot, expofeso callamos las experiencias, en parte presenciadas por nosotros que, con buenos resultados, cuando menos bajo el punto de vista de su potencia insecticida, se habían hecho en diferentes partes de Francia, contra el dañoso parásito, con las sales de mercurio y en particular con el *sublimado corrosivo*, uno de los venenos minerales más activos y destructores.

Nada diríamos hoy tampoco, sino viéramos que ya sin reparo alguno se anuncia y preconiza este tratamiento en la prensa de este país, y no se nos hubiera asegurado, por otra parte, que las disoluciones del citado veneno (cloruro mercúrico) se venden públicamente en Francia y que se trata, como sucede siempre en tales casos, de introducir las en España.

Sin pretender nosotros prejuzgar la cuestión, ya que nos faltan datos para ello, diremos sin embargo que, aun admitiendo que el tanino y las materias albuminoideas, pueden en efecto, en determinados casos, volver insoluble, precipitar ó reducir el mercurio al elaborarse el vino, consideramos altamente peligroso y expuesto fiar á manos inexpertas tan mortíferas drogas mayormente si se presentan, como suelen presentarse otras muchas, por los especuladores que pasan á nuestro país, con pomposos y llamativos nombres y como sustancias inocentes y provechosas al viticultor que, por ignorancia ó de buena fe las admite, y, descuidado, cree en los buenos resultados y ventajas del remedio secreto, sin sospechar el daño que directa ó indirectamente puede producir con su aplicación ó empleo. Esto á parte de que como sal incolora y aplicada sobre el racimo, aun prescindiendo de la natural absorción, si por acaso se come la uva sin tomar exageradas precauciones, puede ocasionar graves envenenamientos y también la muerte, pues si con los preparados de cobre que son todos bien visibles por su color y que todo el mundo conoce, han sucedido y suceden aun, con no escasa frecuencia, lamentables fracasos, figúrese lo que podrá acontecer con el virulento producto químico que nos ocupa.

Por estas razones y por juzgar que al *black-rot* puede combatírsele por otros medios mucho menos peligrosos, si por desgracia llega á presentarse con intensidad en los viñedos españoles, llamamos

la atención de nuestros viticultores para que no se dejen sorprender en su buena fe ó inexperiencia y esperen antes de emplear remedio tan radical y venenoso, á que la ciencia y la experiencia digan su última palabra sobre el importante asunto que debatimos.



Ha fallecido en Alcalá de Henares el inteligente activo y honrado procurador de aquella localidad D. Fausto Martínez de Wal.

Nos asociamos al dolor de su familia.

CORRESPONDENCIA

Suscriptor núm. 770.—Recibido importe un año suscripción.

Id. núm. 403.—Debe V. dirigirse, para lo que nos pide á D. Ramón Gutierrez Aguilar.—Argensola 12.—Madrid.

Id. núm. 646.—La suya del 10 es conforme y gracias.

Id. núm. 606.—Cargado en cuenta suscripción de 1898.

Id. núm. 767.—Recibido y conforme.

Id. núm. 689.—Es imposible lo que piden ustedes.

Suscriptores núm. 769, 770, 771, 772, 773 y 774.—Suscritos.

Barcelona: A. V. Contestaré.

Porreras: A. S. Recibido, suscríbese V.

Celle: A. B. Contestaré.



DIRECCIONES**INSERCIÓN GRATIS A LOS SUSCRIPTORES**

- Sevilla.*—Tomás Fernandez, comisionista.
Barcelona.—José Lopez Salas, representante.
Madrid.—Enrique Bilbao, Leones 7 y 9 id.
Reus.—D. José Baget, fabricante de sopas.
Marsella.—D. A. Vignas, Boulevard Madon 2.
Bilbao.—León Apodaca.
Madrid.—C. Garcia Marín, Huertas 35.
Vigo.—José J. Gomez, Real 31, comisionista.
Barcelona.—Luis Jordá, representante.
Madrid.—José Otero, Luchana 39 2.º
Id.—José de Otero Debale, Comisiones.
Barcelona.—Carlos Forn, grabador, Ancha 17.
Alicante.—Carlos Llopis.
Manacor.—Antonio Jaume, procurador.
Santa Margarita.—Feliciano Fuster, hijo.
Felanitx.—Sebastian Manresa.
Id.—Rosselló Hermanos.
Valldemosa.—Bartolomé Camps.
La Plata.—Eusebio Guasp.
Cadiz.—Vilches et Sanchez.
Alcalá de Henares.—Fausto Martinez de Wal
 procurador.
San Pedro de Tarrasa.—Tomás Torielle,
 Mayor 45.
Tarragona.—Tomás Ramón y C.ª.
Gerona.—Ramón Gisbert, comisiones.

FILATÉLICA

Direcciones de los suscriptores que compran, venden ó cambian sellos

- Cartagena.*—Teodoro Ketterer, Mayor 24.
Palma.—J. Nadal, Zagrana.

Estación Enotecnica de España en Cette**Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.**

Aceites, los 100 kilogramos, extrafino de 135 á 140 francos; surfino de 125 á 132; fino de 115 á 120 frcs.; corchos, los 1000, superfino de 25 á 35 frcs.; fino de 15 á 25; ordinario de 8 á 15 frcs.; azafran español 98 francos el kilo; limones de Gandia 34 á 36 francos el 1000; pasa de Málaga de 6 á 15 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia de 50 á 55 frcs. según clase los 100 kilos; ciruelas secas de 60 á 120 francos; heces de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen de 1'30 á 1'40 frcs.; avellanas de Tarragona de 81 á 83 frcs., con cáscara de 37 á 38 frcs.; almendras de Mallorca de 148 á 152 frcs., de Alicante de 150 á 165, con cáscara de 56 á 58; cacahuets de 40 á 45 frcs.; alpiste de 14 á 15 francos; lentejas de 26 á 28 frcs.; judías de 18 á 24

francos; piñones de España de 100 á 103 frcs.; anís de Málaga de 55 á 57 frcs.; higos de 30 á 40 frcs.; azúcares en entrepot, blancos de 31 á 32 frcs., rojos de 29 á 30, refinados 39, franco de derechos 105 frcs.; pimiento molido dulce de 90 á 95 frcs.; regaliz de 19 á 22 frcs.; ajos de 28 á 30 frcs.; cebollas de 8 á 9 frcs.; patatas de 9 á 12 frcs.; peras de Aragón 40 frcs.; manzanas de 25 á 25 frcs.; tomates de 00 á 00 frcs.; castañas de 30 á 30 frcs.; granadas de 00 á 00 frcs. el 1000; naranjas de 32 á 45 frcs.; mandarinas de 35 á 60 frcs.; alcachofas Valencia de 0'80 á 1'00 frcs. docena.

Alcoholes, 3/6 buen gusto 85 francos hectólitro, de orujo 68 frcs., del Norte de 46 á 48 frcs., Norte extrafino 50 frcs., cognac de 130 á 150 frcs.

Heno 9 francos; alfalfa 9 frcs., salvados de 8'00 á 14'00 frcs., algarrobas 10 frcs., paja de 5 á 6 francos; todo los 100 kilos.

Cette 5 de Febrero de 1898.

El Director de la Estación,
 ANTONIO BLAVIA.

EQUIVALENCIAS

El quintal equivale . . .	á 40 kilos 700 gr.
La arroba id.	á 10 id. 173 gr.
La tercia id.	á 407 gr.
La cuartera id.	á 70 litros 34 cl.
El odre id.	á 49 id. 7 dl. 4 cl.
El cuartín id.	á 26 id. 67 cl. 60 ml.

D. Manuel Diaz calle Venera n.º 6.—Sevilla.
 nos remite los precios de los siguientes cereales.

Alpiste de 37 á 39 fanega, altramuces 23 á 24 id., arvejones 42 á 43 id., cebada 23 á 24 id., centeno 40 á 42 id., garbanzos 90 á 94 id., habas tarragonas 41 á 42 id., maíz 36 á 38 id., sémolas 19 á 20 arroba, trigos de 52 á 57.

Precios por reales.

TIEMPO PERDIDO**SOLUCIÓN AL ANAGRAMA DEL NUMERO ANTERIOR**

Tienda nueva de San José de
 Ignacio Figuerola

ANAGRAMA

Tibursio Tódor

Tres semanas

Componer con las letras anteriores una casa del comercio de Palma.

La solución en el número próximo.

Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: De oliva, superior de 57'00 á 61'00, corriente; de 50'00 á 56'00; inferior de 40'00 á 45'00 el odre, sin consumos.

ALCOHOLES: Rectificado de 102'00 á 105'00; corriente de 00,00 á 90'00; residuos de 75'00 á 80'00 los 100 litros.

ALGARROBAS, de 5'50 á 6'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 22'00 á 25'00 el hectólitro.

ALMENDRÓN, de 80'00 á 85'00 el quintal.

AVENA, de 8'50 á 9'50 la cuartera.

Id. forastera de 00'00 a 05'00 la id.

ARROZ, de 46'55 á 00'00 los 100 kilos.

AZAFRÁN, de 00'00 á 04'00 la onza 33 gramos.

CANDEAL, de 00'00 á 10'00 la cuartera.

CACAHUETES, de 40'00 á 45'00 la cuartera.

CEBADA, de 10'00 á 10'50 la id.

Id. forastera de 00'00 a 0000 la id.

CENTENO, de 00'00 á 00'00 la cuartera.

FRÍJOLE, de 23'00 á 25'00 la id.

GARBANZOS, de 26'00 á 30'00 la id.

HABAS, para cocer de 19'00 á 20'00 la id. id.; para ganado de 17'00 á 18'00 la id.

HABICHUELAS, blancas de 30'00 á 34'00 la id. id.; negras de 32'50 á 38'00 la id.

PATATAS: de 00'00 a 00'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 09'00 á 10'00 el quintal.

Id. Id. de 05'00 a 05'50 el cajón de 10 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 kilos.

MAÍZ, de 00'00 a 00'00 la cuartera.

TRIGO, de 20'00 a 21'00 la id.

HARINAS: 1.^a de 00'00 a 00'00, 2.^a de 00'00 a 00'00, 3.^a de 00'00 a 00'00.

SALVADO, de 00'00 a 00'00.

AZÚCARES, Dorado de 34'50 a 00'00; Miel de 00'00 a 29'00; Mascabado 1.^a de 00'00 á 00'00 2.^a 00'00 á 00'00; marca R. P. de 36'00 á 00'00; marca B. á 35'50 marca T. á 37; terrón de 36'00 á 37'00; granulados de 37'00 á 44'50, cortadillo de 45'50 á 46'50; pilón de 45'50 á 46'00 el quintal 41'60 k.

CAFÉS, Pueblo de 127'50 á 000'00; Hacienda de 115'00 a 125'00 Jauco de 137'50 á 100'000; Moca de 180'00 á 000'00; Caracolillo de 175'00 de 000'00.

LEÑA, de 1'00 a 2'00 el quintal.

CARBÓN VEJETAL, de 3'75 a 5'00 el id.

LANAS, de 45'00 a 66'00 el id.

GANADOS, de cerda de 11'00 a 12'00 la arroba.

Id. lanar de 01'00 a 01'20 el kilo.

Id. cabrío de 00'00 a 00'00 id.

Id. vacuno de 01'80 a 02'00 id.

VOLATERÍA, Pollos de 00'00 a 00'00 kilo.

Id. Gallinas de 01'80 a 02'00 id.

HUEVOS de 00'00 a 01'20 docena.

SOBRASADA MALLORQUINA, de 0'00 a 3'50 kilogramo.

MANTECA DE CERDO, de 225'00 a 250'00 los 100 kilos.

QUESOS, de 98'00 a 100'00 los 100 kilos.

Id. mahonés de 00'00 a 00'00 los id.

CARNE, de buey y vaca á 1'70 kilo, para el consumo.

Id. de carnero á 1'80 id.

LIMONES: de 00'00 a 01'25 la docena.

NARANJAS: de 00'00 a 00'00 la carga.

ALMENDROS, plantel de 0'00 a 1'00 uno.

ALGARROBOS, id. de 0'00 a 1'20 id.

Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 95'00 a 100'00; ribera del Ebro de 105'00 a 115'00 los 100 kilos; linaza a 105'00; cacahuete 100'00; coco a 80'00 los 100 kilos.

ALCOHOLES, Rectificado de 620'00 a 000'00 con casco.

Corriente de 604'00 a 00'00 sin casco.

Residuos de 440'00 a 00'00 sin id. los 500 litros.

ARROZ, Valencia de 45'00 a 58'00 los 100 kilos.

TRIGOS, Castilla de 37'27 a 37'50 los id.

Id. Andalucía de 35'00 a 36'50 los id.

HARINAS, Extra de 46'00 a 48'20 los id.

1.^a varias de 26'04 a 40'26 id.

2.^a id. de 19'42 a 22'43.

ALGARROBAS, Comarca de 13'00 a 13'78; Mallorca de 12'79 a 13'03; Ibiza de 15'77 a 16'09 los 100 kilos.

ALPISTE: de 22'00 a 24'00 los id.

AVENA, de 19'00 a 19'50 los 100 kilos.

ARBEJONS, de 19'00 a 22'00 hectólitro.

CEBADA, Comarca 08'00 a 08'50; Rusia 10'53 a 10'71 cuartera.

GARBANZOS, de 48 a 49; Castilla de 85'00 a 145'00 los 100 kilos.

HABICHUELAS: Austria de 34 a 41; Mallorca de 40 a 41,00; Valencia de 40'00 a 41'00; Brayla de 38'00 a 40 los 100 kilos.

HABAS: de 16'07 a 16'42; Italia de 11'05 a 13'35; Mahón de 18'50 a 19'00 por hectólitro.

HABONES, de 17'50 a 17'92 el hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 10'64 a 12'82; Benicarló de 00'00 a 00'00; Rojo plata de 00'00 a 15'00; Cincuantini de 12'14 a 13'14 por hectólitro.

MISO, de 12'85 a 13'21 hectólitro.

YEROS: de 15'20 a 15'35 el hectólitro.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 a 00'00; Mallorca de 24'00 a 25'30 los 46 kilos; mollar de 00'00 a 00'00 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 a 00 los 41'60 kilos, sin cascara de 00 a 00 los 41'60 kilos.

CUEROS: Barcelona de 122'00 a 125'00 los 41'60 kilos.

Córdoba superiores, de 111'00 a 113'00.

Id. de 80'00 a 85'00.

Buenas Aires, de 98'00 a 102'00.

AZÚCARES: Dorado de 34'50 á 00'00, Miel de 00'00 á 29'00; Mascabado 1.^a de 00'00 á 00'00 2.^a 00'00 á 00'00; marca R. P de 36'00 á 00'00; id. B. á 35'50 id. T. á 37; terrón de 36'00 á 37'00; granulados de 37'00 á 44'50; cortadillo de 45'50 á 46'50; pilón de 45'50 a 46'00 el quintal 41'60 k.

CAFÉS: Pueblo de 127'50 á 000'00; Hacienda de 115'00 á 125'00 Jauco de 137'50 a 100,006 Moca de 180'00 a 000'00 Caracolillo de 175'00 a 000'00.

CACAOS: Guayaquil de 5'70 a 3'85; Balao de 3'55 a 3'70; Caracas de 4'50 a 5'00; Fernando Poo de 2'95 a 3'10 por kilo.

ALGODONES: Nueva Orleans de 56'00 a 66'00; Charlestown de 56'00 a 66'00; Savannah y otros puestos de 55'00 a 57'00 los 50 kilos.

GANADOS: De cerda de 11'00 a 12'00 los 10 kilos.

Vacuno de 01'80 a 02'15 el kilo.

Lanar de 01'85 a 02'00 id.

LANAS: de 0'90 a 1'43 id.

CARNES: Buey y Vaca a 2'30 kilo.

Carnero a 2'25 id.

MEJORADOS DE MALLORCA

PRECIOS EN PESETAS DE LOS PRODUCTOS, EN LOS ULTIMAMENTE CELEBRADOS

PRODUCTOS	MEDIDA	PETRA	MANAGOR	MONTUIRI	SINEU	INCA	LLUMMAYÓR	MURO
		LOS DOMINGOS	LOS LUNES	LOS MARTES	LOS MIÉRCOLES	LOS JUEVES	LOS VIERNES	SIN MERCADO FIJO
Abonos	Carrutada	á 05'00	á 04'35	á 05'00	á 05'00	á 07'00	á 05'00	04'00 á 04'50
Aceite de oliva	Odre	á 54'00	á 55'00	á 50'00	á 50'00	á 57'50	á 45'00	á 65'00
Algarrobos	Quintal	á 06'00	á 05'00	á 05'00	á 04'50	á 04'50	á 05'00	á 05'00
Almorlas (Guixes)	Cuartera	á 15'00	á 30'00	á 24'00	á 24'00	á 24'00	á 20'00	á 24'00
Alpiste	ld.	á 24'00	á 20'00	á 21'00	á 20'00	á 24'00	á 20'00	á 22'00
Almendras	ld.	á 20'00	á 24'25	á 21'00	á 20'00	á 24'00	á 20'00	á 22'00
Almendrón	Quintal	á 08'50	á 83'00	á 08'50	á 08'50	á 80'00	á 75'00	á 78'00
Avena	Cuartera	á 04'90	á 08'00	á 08'50	á 08'50	á 09'00	á 09'00	á 09'00
Azafrán	Onza de 33 gramos	á 50'00	á 55'00	á 50'00	á 50'00	á 45'00	á 45'00	á 50'00
Cáñamo	Quintal	á 20'50	á 20'75	á 21'50	á 21'00	á 21'00	á 21'00	á 45'00
Candéal	Cuartera	á 05'50	á 03'50	á 03'75	á 03'75	á 03'75	á 05'75	á 45'00
Carbón vegetal	Quintal	á 10'00	á 10'00	á 10'50	á 10'50	á 10'00	á 10'00	á 10'50
Cebada	Cuartera	á 27'00	á 10'25	á 23'00	á 23'00	á 27'00	á 30'00	á 34'00
Coteza de encina	Hectólitro	á 29'00	á 105'00	á 30'00	á 30'00	á 27'00	á 30'00	á 34'00
Espiritu 35º	Cuartera	á 16'00	á 25'00	á 18'00	á 18'00	á 18'50	á 27'00	á 34'00
Frijoles	ld.	á 15'50	á 18'00	á 16'50	á 16'00	á 16'00	á 18'00	á 19'00
Garbanzos	ld.	á 32'00	á 25'00	á 32'00	á 32'00	á 32'00	á 18'00	á 19'00
Habas	ld.	á 08'00	á 06'00	á 08'50	á 09'00	á 09'00	á 08'00	á 30'00
ld. para ganado	Quintal	á 16'75	á 18'00	á 00'50	á 00'50	á 00'50	á 00'75	á 00'60
Habichuelas blancas	Cuartera	á 14'00	á 15'00	á 14'00	á 16'00	á 18'00	á 13'00	á 15'00
ld. negras	Quintal	á 02'00	á 01'50	á 01'50	á 01'50	á 01'75	á 01'50	á 05'00
Higos pasos	ld.	á 19'00	á 18'00	á 21'50	á 21'50	á 22'00	á 13'50	á 22'00
Lentejas	Cuartera	á 00'30	á 02'25	á 02'75	á 02'50	á 02'50	á 03'50	á 03'00
Leña	Quintal	á 00'30	á 00'27	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25
Maiz	Quintal	á 14'00	á 15'00	á 14'00	á 16'00	á 18'00	á 13'00	á 15'00
Patatas	Quintal	á 02'00	á 01'50	á 01'50	á 01'50	á 01'75	á 01'50	á 05'00
Paja	ld.	á 19'00	á 18'00	á 21'50	á 21'50	á 22'00	á 20'00	á 22'00
Trigo	Cuartera	á 00'30	á 02'25	á 02'75	á 02'50	á 02'50	á 03'50	á 03'00
Uvas	Quintal	á 00'30	á 00'27	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25
Vino	Quintal	á 00'30	á 02'25	á 02'75	á 02'50	á 02'50	á 03'50	á 03'00
ld.	Quintal	á 00'30	á 00'27	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'25
Albaricoques	Quintal	á 00'30	á 02'25	á 02'75	á 02'50	á 02'50	á 03'50	á 03'00

Ganaderia y Similares

Ganado cabrío, vivos	Tércia	á 00'30	á 00'40	á 00'25	á 00'25	á 00'25	á 00'55	á 00'35
ld. lanar, id.	ld.	á 00'30	á 00'50	á 00'30	á 00'32	á 00'32	á 00'60	á 12'00
ld. vacuno, id.	ld.	á 00'30	á 00'70	á 00'30	á 00'32	á 00'32	á 00'60	á 12'00
ld. cerda id.	Arroba	á 02'25	á 10'00	á 11'00	á 11'50	á 11'50	á 12'50	á 15'00
Gallinas	Kilogramo	á 01'65	á 02'00	á 02'25	á 01'80	á 01'80	á 02'00	á 02'25
Pollos	ld.	á 00'30	á 01'50	á 01'75	á 01'60	á 01'60	á 01'80	á 01'75
Conejos	Tércia	á 01'00	á 00'23	á 00'30	á 00'32	á 00'32	á 00'30	á 00'30
Huevos	Docena	á 01'00	á 00'95	á 01'00	á 01'00	á 01'00	á 01'00	á 01'10
Lana	Quintal	á 50'00	á 50'00	á 50'00	á 50'00	á 50'00	á 50'00	á 50'00
Almendros plantel	Uno	á 00'75	á 02'00	á 02'00	á 01'00	á 01'00	á 00'75	á 00'40
Algarrobos id.	ld.	á 02'00	á 00'00	á 00'00	á 00'00	á 00'00	á 01'00	á 00'00
Naranjas	Carga	á 00'30	á 00'00	á 00'00	á 00'00	á 00'00	á 00'00	á 00'00
Limones	Docena	á 00'30	á 00'00	á 00'15	á 00'10	á 00'10	á 00'15	á 00'40

Varios

Anuncio núm. 35

Premio 17'60 Ptas.

ALUMBRADO BARATO

CON EL GAS ACETILENO POR LOS APARATOS GASÓMETROS SISTEMA BOSCH

Con patente de invención por 20 años y premiado con 'Diploma de Honor'

EN LA EXPOSICIÓN BALEAR DE SÓLLER

Con este gasómetro puede utilizarse el gas para el alumbrado en cualquier parte, casas de campo, fábricas, talleres, casas particulares, etc., etc., obteniéndose la luz mejor y más barata que se conoce, sin peligros ni explosiones. Son los aparatos más seguros. Los que resultan más baratos por su duración y ser de excelente construcción, con los mejores metales sin escapes.

Esto garantiza su duración y economía.

FABRICACIÓN Y VENTA

—* CERRAJERÍA DE BOSCH, OLIVOS, 148 — PALMA *

FABRICANTE DE BIZAGRAS AL POR MAYOR Y MENOR

Anuncio núm. 21

Premio 35'20 Ptas.

LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODÍSTICA É INFORMES

ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España,
América y Portugal

(ANUNCIOS ECONÓMICOS)

SERVICIO DIARIO Á LA PRENSA

Telegramas—Crónicas—Trabajos literarios,
Informaciones—Clichés y Modas

ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA
CON GARANTÍAS

DIRECCIÓN: M. VALERA GARCÍA

DOS HERMANAS (P.^a de Sevilla)

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Enero último fueron premiados los números siguientes:

Sorteo del día 11

Primer premio n.º 19.804
Segundo id. n.º 15.328

Sorteo del día 21

Primer premio n.º 2.485
Segundo id. n.º 24.393

Sorteo del día 31

Primer premio n.º 33.661
Segundo id. n.º 15.622

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 485 y 661 el primero, con objetos por valor de 25 ptas., y el segundo por valor de 8'80 ptas. por corresponder al anuncio n.º 22 el segundo y no llegar al n.º 93 el otro, objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los *Vales* correspondientes que les expedirá nuestra Administración.

Anuncio núm. 31 Premio 17'60 Ptas.
 Agencia de Transportes de toda clase de Mercancías
 de **VADELL Y OBRADOR**

FELANITX: Calle del Obispo Puig, 5 y 11.
 PALMA: Espartería, 5 y San Miguel, 50.

Anuncio núm. 32 Premio: 17'60 Ptas.
FONDA LA MARINA
 SÓLLER-MALLORCA Calle del Mar núm. 15
 A cargo de **JUAN VIDAL Y ADROVER**

Servicios económicos, esmerados, a domicilio, encargos para banquetes, etc., etc.—Carruajes en la misma fonda.
 No dejar de visitarla para convencerse.

Anuncio núm. 39 Premio 8'80 Ptas.
FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA
 DE **JOSÉ BAGET**

* REUS *

EN **ALMA** Molineros, 12

Anuncio núm. 38 Premio 35'40 Ptas.



Pedro Domecq

COSECHERO

ALMACENISTA

Y EXTRACTOR DE VINOS

Jerez de la Frontera

Casa fundada en 1730

Autorizada para el uso de las armas reales
 por Real orden de 18 de Octubre de 1824

DESTILADOR
 DE AGUARDIENTE PURO DE VINO
 ESTILO

COGNAC FINE CHAMPAGNE

MARCAS: UNA, DOS Y TRES CEPAS Y EXTRA

Pedid COGNAC DOMECCO

en todos los Cafés, Casinos, Circulos, Fondas,
 Hoteles y Restaurants

Anuncio núm. 36 Premio 8'80 Ptas.
FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL
 CONQUISTADOR-PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS
 Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los turistas

Anuncio núm. 34 Premio 70'40 Pesetas

Alumbrado Barato

El mejor y más barato en Habitaciones, Talleres, Teatros
 en pueblos en el campo y en cualquier lugar.

PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS
 de los aparatos sistema **BOHLE** (Ingeniero para producir el gas
ACETILENO)

SON LOS MÁS BARATOS, SÓLIDOS, DURADEROS, AUTOMÁTICOS É INEXPLOSIVOS

Funcionan con regularidad perfecta siendo de facilísimo manejo.
 Resulta 10 por 100 más económico que el gas de hulla y mucho más
 barato que con petróleo, obteniendo luz blanca y fija sin alterar los co-
 lores ni dañar la vista.

En Palma, Sindiceto 141,1.º—En Barcelona, Leona, 2.

Anuncio núm. 37 Premio 17'60 Pesetas

BENEDETTO

EXCELENTE LICOR

PREPARADO CON

VEGETALES Y ALCOHOL DE VINO PURO

FOR

D. Feliciano Fuster Molina

Santa Margarita—Mallorca

Anuncio núm. 41 Premio 35'20 Ptas.

LA AUXILIAR DE LOS INVENTORES

Agencia General de Negocios

OBTENCION DE PATENTES DE INVENCION
 Y MARCAS DE FABRICA EN ESPAÑA Y EXTRANJERO
 COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Informes Comerciales, Certificaciones del Registro de últimas voluntades,
 Cobro de Créditos, etc., etc.

PRECIOS MÓDICOS

Director: **C. GARCÍA MARIN**
 Calle de las Huertas, 35—MADRID

Anuncio núm. 40 Premio 17'60 Ptas.

LA PRIMITIVA ESPAÑOLA

FABRICA DE BARNICES PARA EL CALZADO

Y TODO ARTÍCULO DE CHAROL, CUERO, PIEL Y LONA

Premiados en la Exposición de Logroño de 1897

GRAN VARIEDAD

en Cremas, Lustres y Betunes impermeables

Valencia—R. Faus Calvo, Químico—Calle Corcet—B. M.

En las Baleares—D. Manuel Peña—Molineros, 12—Palma

Anuncio núm. 12 Premio 17'60 Ptas.

FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE
 DE **SEBASTIAN MANRESA**

Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 »	Molineros, 12, bajos	Por una inserción á 0'06 ptas. por cm
Pago adelantado		Id. seis id. á 0'20 » » »
Número suelto. 0'25 ptas.	PALMA DE MALLORCA	Id. doce id. á 0'35 » » »

Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

Los suscriptores al BOLETÍN COMERCIAL tienen su correspondiente número, que va inserto siempre en el recibo de suscripción. Mediante estos números pueden los suscriptores obtener premios que varían entre 2'64 á 281'60 pesetas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido, con los cuales, podrá adquirir objetos del comercio ó industria que estén ó hayan sido anunciados en el BOLETÍN.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio.

Esta Administración cambiará en metálico á los anunciantes el importe de dichos *Vales*.

El anuncio que determinará el premio será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y

serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviere pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes para el canje de *Vales* caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes, si bien esta Administración solo los admitirá á aquéllos en pago de suscripción ó anuncios, y á los anunciantes solamente cambiará en metálico.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

Un año 5 ptas. en toda España
Especial: id. 2 ptas. id. id. id.

Recargo de un 10 % por gastos de giro á los que no remiten el importe de suscripción

Centro general de cobro de créditos
E INFORMES COMERCIALES

dirigido por

D. Manuel Peña Gelabert

Procurador de Audiencia

FUNDADO EN 1890

Molineros, 12, bajos. — PALMA DE MALLORCA

Informes comerciales desde el ínfimo precio de 0'50 ptas.

Boletín Comercial

Periódico Jurídico, Industrial y de Comercio

DE LAS BALEARES

Un año, 5 pesetas en toda España

ES EL PERIÓDICO QUE RESULTA MÁS BARATO

Grandes ventajas y Regalos á los suscriptores

Regala Premios por valor de 264 á 281'60 ptas. cada 10 días en combinación con la Lotería Nacional.—Datos de Comercio.

— Consultas.—Precios de productos, etc., etc.—Láminas de grabado, dibujos para bordados, para industrias, ebanistería, arquitectura, herrería, etc., etc.—Prospectos y números de muestra, gratis á quien los pida. Mandando 0'60 ptas. en sellos, se remiten, franco de porte, folletos, magníficos grabados, etc.; si se desea certificados 0'25 ptas. más.

Corresponsales en provincias y extranjero, admitiéndolos donde no los tenga.—Vistas de Mallorca.

Molineros, 12, bajos.—Palma de Mallorca
LÁMINAS SUELTAS Á 0'25 PTAS. UNA

Disponible